



# Resolución Directoral

Lima, 07 de ABRIL de 2026

## VISTO:

El Expediente Administrativo con Registro N° 11893-2026, que contiene, entre otros, el Documento Técnico: "Plan Anual de Campañas de Donación Voluntaria de Sangre, 2026, del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

## CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, establece que la protección de la salud es de interés Público y por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla, en el artículo VI del Título Preliminar de la norma legal citada en su primer párrafo establece que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el artículo 46° de la citada norma señala que: "Las actividades de obtención, donación, conservación, transfusión y suministro de sangre humana, sus componentes y derivados, así como el funcionamiento de bancos de sangre, centros de hemoterapia y plantas de hemoderivados, se rigen por la ley de la materia y su reglamento y están sujetas a la supervisión y fiscalización por parte de la Autoridad de Salud de nivel nacional o de a quien ésta delegue";

Que, el artículo 9° de la Ley N° 26454, aprueba declarar de Orden Público e Interés Nacional la Obtención, Donación, Conservación, Procesamiento, Transfusión y Suministro de Sangre Humana, establece que: "La donación de sangre humana es un acto voluntario y gratuito, realizando con fines terapéuticos o de investigación científica. Queda prohibido el lucro con sangre humana";

Que, el Reglamento de la norma antes invocada, aprobada a través del Decreto Supremo N° 03-95-SA, señala que el presente reglamento regula las actividades de obtención, donación, conservación, transfusión y suministro de sangre humana, sus componentes y derivados, así como los aspectos de supervisión, fiscalización y monitoreo de las mencionadas actividades, con el fin de proporcionar sangre segura de calidad y cantidad necesaria;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 614-2004/MINSA, se aprobó la Norma Técnica N° 011-MINSA/DGSP-V.01: Sistema de Gestión de la Calidad del "Programa Nacional de Hemoterapia y Banco de Sangre" - PRONAHEBAS, Manual de Calidad, en donde se señala que el mencionado Sistema de Gestión de la Calidad PRONAHEBAS "incluye la estructura organizativa, los procedimientos, los procesos y los recursos necesarios involucrados en la donación y procesamiento y transfusión de sangre en todos los Centros de Hemoterapia y Bancos de Sangre de la Red Nacional. La Gestión de la Calidad incluye la planificación, el mejoramiento, el control, el aseguramiento y la garantía de la calidad, comprendidos en el enfoque de sistema";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, se aprobó las Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud, la misma que en su numeral 6.1.4, señala entre los tipos de documentos normativos, al Documento Técnico, cuya: "finalidad es básicamente de información u orientación a los usuarios, personal de salud y/o población general, basado en el conocimiento científico y técnico, validado por experiencia sistematizada y documentada, y respaldado por las normas vigentes que corresponden. Por su contenido, algunos serán de obligatorio cumplimiento";

Que, con la Resolución Ministerial N° 215-2025/MINSA, se aprueba la Directiva Administrativa N° 375-MINSA/OGPPM-2025: Directiva Administrativa para la Formulación, Aprobación, Seguimiento y Evaluación de los Planes Específicos del Ministerio de Salud, con la finalidad de contribuir al logro de los objetivos institucionales y sectoriales mediante la estandarización de Planes Específicos en el Ministerio de Salud, que se orienten a lograr la operatividad de las intervenciones sanitarias y administrativas relevantes;





Que, en el artículo 82° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobado con Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, se establece que el Departamento de Banco de Sangre y Hemoterapia, es el órgano encargado de promover la donación altruista y fidelizada de sangre, captar y seleccionar a los donantes adecuados, fraccionar, tamizar, almacenar y proveer sangre y otros hemocomponentes de calidad en forma oportuna, a los pacientes que lo requieran basado en las normas de sistema de Gestión de la Calidad de PRONAHEBAS - MINSA;



Que, con Informe N° 008-2026-DBSH-HNDM, de fecha 25 de marzo de 2026, la Jefatura del Departamento de Banco de Sangre y Hemoterapia, emitió el informe técnico sustentatorio para la aprobación del Documento Técnico: "Plan Anual de Campañas de Donación Voluntaria de Sangre, 2026, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", recomendando su aprobación para proceder con su implementación y monitoreo de cumplimiento;



Que, mediante Informe N° 047-2026- OEPE- EPP-N° 012-EPP-HNDM, de fecha 25 de marzo de 2026, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, concluye que el Documento Técnico: "Plan Anual de Campañas de Donación Voluntaria de Sangre, 2026, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", cumple con la normatividad vigente. Asimismo, señala que, el presupuesto estimado para la ejecución del Plan en mención, es de S/ 24, 932.40; por lo que el mismo resulta viable, pudiendo ejecutarse de manera progresiva, sujeto a la emisión de la Certificación de Crédito Presupuestal y en el marco del presupuesto institucional vigente; recomendando que el Documento Técnico propuesto continúe el trámite administrativo para su aprobación mediante acto resolutorio;



Que, mediante Nota Informativa N° 069-2026/HNDM/OGC, de fecha 27 de marzo de 2026, de la Jefatura de la Oficina de Gestión de la Calidad, se detalla que el Documento Técnico: "Plan Anual de Campañas de Donación Voluntaria de Sangre, 2026, del Hospital Nacional "Dos de Mayo" *cumple con los criterios para su aprobación, según R.M. 826-2921/MINSA que aprueba las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", numeral 6.1.4. Documento Técnico*;

Estando a lo propuesto por la Jefa del Departamento de Sangre y Hemoterapia;

Con las visaciones del Director Adjunto de la Dirección General, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Oficina de Gestión de la Calidad, de la Jefa del Departamento de Banco de Sangre y Hemoterapia; y, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo" y la Resolución Ministerial N° 257-2026/MINSA, de fecha 20 de marzo de 2026, que designa temporalmente al Director de Hospital III (CAP-P N° 001), de la Dirección General del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Aprobar el DOCUMENTO TÉCNICO: "PLAN ANUAL DE CAMPAÑAS DE DONACIÓN VOLUNTARIA DE SANGRE, 2026, DEL HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO", que en veinticuatro (24) fojas forma parte integrante de la presente resolución.**

**Artículo 2°.- Disponer que, la Jefatura del Departamento de Banco de Sangre y Hemoterapia, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", informe el avance de manera semestral y anual, del presente plan aprobado mediante el artículo 1° de la presente resolución, a la Dirección General y a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.**

**Artículo 3°.- Disponer que, la Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática, publique la presente resolución directoral en el portal institucional del Hospital <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.**

**Regístrese, comuníquese y publíquese;**

- ERAH/MADL/amdcyd  
C.c.:
- Dirección General
  - Dirección Adjunta
  - Órgano de Control Institucional
  - Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
  - Oficina de Gestión de la Calidad
  - Departamento de Banco de Sangre y Hemoterapia
  - Oficina de Asesoría Jurídica
  - Oficina de Estadística e Informática
  - Archivo.



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
**M.C. ELIAS RODRIGO ALIAGA HERRERA**  
Director General  
CMP. N° 26250 RNE. N° 16344

**DOCUMENTO TÉCNICO:  
“PLAN ANUAL DE CAMPAÑAS DE DONACIÓN VOLUNTARIA DE SANGRE 2026,  
DEL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO”**

**INDICE**

	<b>Pág.</b>
I. Introducción	02
II. Finalidad	02
III. Objetivos	02
IV. Ámbito de Aplicación	03
V. Base Legal	03
VI. Contenido	
6.1. Definiciones Operativas	04
6.2. Análisis de la Situación Actual	04
6.3. Articulación Estratégica con los objetivos y acciones del PEI Articulación Operativa con las actividades operativas del POI	07
6.4. Actividades por Objetivos	07
6.5. Presupuesto	08
6.6. Financiamiento	12
6.7. Acciones de Monitoreo, Supervisión y Evaluación del Plan	12
VII. Responsabilidades	12
VIII. Anexos	
N° 1A Cronograma de actividades	13
N° 1B Programación de Metas Físicas y Presupuestales	14
N° 2 Proceso de acción en campañas de donación voluntaria	17
N° 3 Indicadores del Plan	19
N° 4 Información adicional sobre la Programación de Campañas	20
N° 5 Equipo de Redacción y revisión del Documento Técnico	20
IX. Bibliografía	21



## I. INTRODUCCION

El sistema nacional de banco de sangre constituye un componente esencial para la continuidad y calidad de la atención en los establecimientos de salud, especialmente en aquellos que brindan atención especializada y de alta complejidad. En este marco, la Dirección General de Donaciones, Trasplantes y Banco de Sangre (DIGDOT), mediante la Dirección de Banco de Sangre y Hemoterapia (DIBAN), ejerce la rectoría técnica y normativa de los procesos vinculados a la donación de sangre, así como a la obtención, procesamiento, almacenamiento, distribución y uso de los hemocomponentes, en concordancia con la normativa vigente del sector Salud.

Las disposiciones técnicas emitidas por el Ministerio de Salud tienen como propósito asegurar la calidad, seguridad y trazabilidad de la sangre y sus componentes, reduciendo los riesgos asociados a la transfusión y garantizando la protección de la salud de la población. No obstante, uno de los principales desafíos a nivel nacional continúa siendo la limitada disponibilidad de sangre proveniente de donantes voluntarios, altruistas y no remunerados, situación que condiciona la capacidad de respuesta oportuna frente a emergencias, intervenciones quirúrgicas, atención de pacientes críticos y pacientes que requieren trasplante de órganos.

El marco legal vigente, encabezado por la Ley N.° 26454, reconoce a la donación, conservación y transfusión de sangre humana como actividades de interés público y prioridad sanitaria, estableciendo la necesidad de promover estrategias sostenidas que fortalezcan la donación voluntaria. Sin embargo, en la práctica, persiste una brecha entre la demanda transfusional y la disponibilidad real de unidades de sangre segura, lo que obliga a los establecimientos de salud a reforzar sus mecanismos de captación y fidelización de donantes.

En este contexto, el Hospital Nacional Dos de Mayo, como establecimiento de salud de categoría III-1, centro de referencia nacional y centro trasplantador (progenitores hematopoyéticos, renal y cardiaco), atiende a una población altamente demandante de soporte transfusional, proveniente no solo de Lima Metropolitana, sino también de diversas regiones del país. El hospital cuenta con un Banco de Sangre y Hemoterapia tipo II, cuya labor resulta crítica para asegurar la continuidad de la atención médica, especialmente en pacientes que no cuentan con donantes familiares o redes de apoyo en la capital o pacientes crónicos con alta demanda transfusional.

Frente a esta realidad, el presente Documento Técnico: Plan Anual de Campañas de Donación Voluntaria de Sangre 2026 se constituye como una herramienta de gestión orientada a planificar, organizar y ejecutar acciones sistemáticas de promoción y captación de donantes voluntarios. Asimismo, el plan permite optimizar el uso de los recursos institucionales, fortalecer la sensibilización de la población y contribuir al aseguramiento de un suministro oportuno y seguro de sangre y hemocomponentes, en concordancia con los objetivos sanitarios institucionales y nacionales.

## II. FINALIDAD

Fortalecer la disponibilidad de sangre segura y de calidad en el Hospital Nacional "Dos de Mayo", mediante la implementación de campañas planificadas de donación voluntaria, altruista y no remunerada, dirigidas a la población interna y externa de la institución, contribuyendo así a la sostenibilidad del servicio de banco de sangre y hemoterapia y a la atención oportuna de los pacientes que requieren soporte transfusional.



### III. OBJETIVOS

#### III.1. OBJETIVO GENERAL:

Promover y consolidar la cultura de la donación voluntaria, altruista y no remunerada de sangre en la población, a través de acciones de difusión, sensibilización y captación, con la finalidad de incrementar la disponibilidad de unidades de sangre en beneficio de los pacientes atendidos en el Hospital Nacional "Dos de Mayo". Para el periodo 2026, se plantea como meta la obtención de 600 unidades de sangre provenientes de donantes voluntarios, mediante la ejecución de campañas programadas de donación voluntaria de sangre.

#### III.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Reforzar las estrategias institucionales de información y sensibilización dirigidas a la población general, orientadas a promover la donación voluntaria de sangre como un acto solidario, seguro y no remunerado.
- Incrementar de manera progresiva la proporción de donaciones voluntarias dentro del total de unidades colectadas en la institución, reduciendo la dependencia de la donación por reposición.
- Garantizar la obtención de sangre y hemocomponentes seguros, provenientes de donantes voluntarios seleccionados conforme a la normativa técnica vigente.

### IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Es de aplicación para todo el personal que labora en el Departamento de Banco de Sangre y Hemoterapia del Hospital Nacional "Dos de Mayo" y personal involucrado en la ejecución de las actividades programadas.

### V. BASE LEGAL

- Ley N° 26454 que declara de orden público e interés nacional la obtención, donación, conservación, transfusión y suministro de sangre humana, sus componentes y derivados; y crea el Programa Nacional de Hemoterapia y Bancos de Sangre (PRONAHEBAS).
- Ley N° 26842, Ley General de Salud y sus modificatorias.
- Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud.
- Ley N° 30980, Ley que Promueve la Donación Voluntaria de Sangre en la Educación Básica Regular que se aprueba el Reglamento de la Ley 26454 "Ley que declaró de orden público la obtención, donación, transfusión y suministro de sangre humana"
- Decreto Supremo N° 03-95-SA y sus modificatorias, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 26454 "Ley que declaró de orden público la obtención, donación, transfusión y suministro de sangre humana", y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 013-2006-SA, que aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo.
- Decreto Supremo N° 026-2020-SA, que aprueba la Política Nacional Multisectorial de Salud al 2030 "Perú, País Saludable".
- Decreto Supremo N° 017-2022-SA, que aprueba la modificación del Reglamento de la Ley N° 26454, Ley que declara de orden público e interés nacional la obtención, donación, conservación, transfusión y suministro de sangre humana aprobado mediante Decreto Supremo N° 03-95-SA y modificado con Decreto Supremo N° 004-2018-SA.
- Resolución Ministerial N° 628-2006/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: "Lineamientos de Política del PRONAHEBAS".



- Resolución Ministerial N° 614-2004/MINSA, que aprueba la N.T. N° 011-MINSA/DGSP-V.01, Normas Técnicas del Sistema de Gestión de la Calidad del Programa Nacional de Hemoterapia y Bancos de Sangre - PRONAHEBAS.
- Resolución Ministerial N° 861-2015-MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 067-MINSA/DGSP V.01 "Directiva Sanitaria para el Uso y Control del Sello Nacional de Calidad de Sangre".
- Resolución Ministerial N° 241-2018/MINSA, que aprueba la Guía Técnica para la Selección del Donante de Sangre Humana y Hemocomponentes y deroga el EG05-FR01: Formato de Selección de Postulantes de la NT N° 016-MINSA/DGSP-V.01 Sistema de Gestión de la Calidad del Programa Nacional de Hemoterapia y Banco de Sangre (PRONAHEBAS) "Formatos y Registro", aprobado por la Resolución Ministerial N° 614-2004/MINSA.
- Resolución Ministerial N° 440-2018-MINSA, que modifica el artículo 2 de la Resolución N° 241-2018/MINSA, que aprueba la Guía Técnica para la Selección del Donante de Sangre Humana y Hemocomponentes.
- Resolución Ministerial N° 468-2019-MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 267-MINSA/2019/DIGDOT, "Directiva Administrativa para la Regulación de la Información Estadística de la Red Nacional de Centro de Hemoterapia y Bancos de Sangre Tipo I y Tipo II".
- Resolución Ministerial N° 129-2020-MINSA, que modifica el Anexo 13: Criterios de Elegibilidad en Patologías Infecciosas y no Infecciosas; y el numeral IX Bibliografía, de la Guía Técnica para la Selección del Donante de Sangre Humana y Hemocomponentes.
- Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, que aprueba el documento denominado "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud".
- Resolución Ministerial N° 1304-2021/MINSA, que institucionaliza los meses de junio y diciembre de cada año para realizar la "Campaña de Donación de Sangre – Donatón".
- Resolución Ministerial N° 212-2022/MINSA, que modifica el ANEXO 13: CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD EN PATOLOGÍAS INFECCIOSAS Y NO INFECCIONES, el ANEXO 14: VACUNACIÓN Y TIEMPO DE DIFERIMIENTO, así como el numeral IX. BIBLIOGRAFÍA de la Guía Técnica para la Selección del Donante de Sangre Humana y Hemocomponentes aprobada por la Resolución Ministerial N° 241-2018/MINSA, modificada por las Resoluciones Ministeriales N° 440-2018/MINSA y N° 129-2020/MINSA. Y deja subsistentes las demás disposiciones contenidas en la Guía Técnica para la Selección del Donante de Sangre Humana y Hemocomponentes.
- Resolución Directoral N°066-2023-DIGDOT/MINSA, que otorga Autorización Sanitaria de Funcionamiento al Banco de Sangre de la IPRESS Nacional Dos de Mayo- Hospital Nacional Dos de Mayo con código Único de IPRESS 00006206, localizado en Parque Historia de la Medicina Peruana s/n altura cuadra 13 Av. Grau, Distrito, provincia y Departamento de Lima, como Banco de Sangre Tipo II por un periodo de (4) años.
- Resolución Ministerial N° 190-2024/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 156-MINSA/DIGDOT-2024 "Directiva Sanitaria que regula el marco normativo para la Suscripción de Convenios entre establecimientos de salud o Servicios Médicos de apoyo que cuentan con bancos de sangre.
- Resolución Directoral N°297-2024/D/HNDM, que aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) ANUAL 2025, del Hospital Nacional Dos de Mayo.

## VI. CONTENIDO

### VI.1. DEFINICIONES OPERATIVAS

**Autorización Sanitaria de Funcionamiento:** Acto administrativo mediante el cual el Ministerio de Salud (MINSA) autoriza el funcionamiento de los Bancos de Sangre para iniciar sus actividades relacionadas a la provisión de hemocomponentes.

**Banco de Sangre:** Servicio médico de apoyo o UPSS, incorporado en el Registro Nacional de Centros de Hemoterapia del Ministerio de Salud. Ubicado dentro de un establecimiento de salud. Realiza actividades de apoyo a la promoción de la



donación voluntaria de sangre, captación de donantes, selección, extracción, control, fraccionamiento, tamizaje, estudios inmunohematológicos, procedimientos de aféresis, conservación, almacenamiento, distribución, hemovigilancia e investigación.

**Banco de Sangre Tipo I:** También denominado Centro de Hemoterapia, es un SMA (Servicio Médico de Apoyo) dependiente de un establecimiento de salud, debidamente autorizado por el Ministerio de Salud. Solicita y recepciona hemocomponentes tamizados con Sello Nacional de Calidad de los Bancos de Sangre Tipo II y/o III. Los Bancos de Sangre tipo I se subclasifican a su vez en: Tipo I A: Demanda de paquetes globulares hasta 100 unidades al año. Tipo. I B: Demanda de paquetes globulares desde 101 hasta 1000 unidades al año, Tipo I C: Demanda de paquetes globulares desde 1001 unidades al año.

**Banco de Sangre tipo II:** Es un SMA que depende de un Establecimiento de Salud, debidamente autorizado por el Ministerio de Salud, e inscrito en el Registro Nacional de Centros de Hemoterapia y Bancos de Sangre. Cuenta con una producción de paquetes globulares mayor de 2500 unidades al año o de acuerdo a la demanda poblacional, acceso geográfico y perfil epidemiológico cuando la Autoridad pertinente lo considere. Realiza actividades de promoción de la donación voluntaria de sangre, captación de los donantes voluntarios de sangre, selección del donante, colecta de sangre, fraccionamiento, cuarentena temporal de unidades de sangre y hemocomponentes sin tamizaje, pruebas inmunoserológicas (tamizaje), incluye Test de Ácido Nucleicos (NAT) si lo hacen, pruebas inmunohematológicas (pruebas de compatibilidad, grupo sanguíneo de las unidades de sangre y del receptor, anticuerpos irregulares, Coombs directo e indirecto, y otras pruebas de acuerdo al avance tecnológico), etiquetado con Sello Nacional de Calidad de Sangre, almacenamiento de unidades de sangre y hemocomponentes tamizados, distribución de hemocomponentes a los servicios hospitalarios o a los Bancos de Sangre tipo I a través de convenios, eliminación de unidades de sangre y hemocomponentes.

**Donación Voluntaria de Sangre (DVS):** es el acto por el cual una persona entrega de forma gratuita una porción de su sangre, de manera solidaria, no dirigida, no remunerada y repetitiva.

**Donación por reposición solidaria:** es la que se obtiene de una persona de dona sangre de manera voluntaria, previo proceso de sensibilización y educación, cuando es requerida por un miembro de su familia o la comunidad sin que medie exigencia de por medio para donar.

**Donación Voluntaria primera vez:** es la que se obtiene de una persona que anteriormente no ha donado, y realiza el proceso de donación por "primera vez".

**Donación Voluntaria repetitiva:** es la que se obtiene de una persona que ha donado sangre o algún componente de manera regular o al menos dos veces en un periodo de 12 meses.

**Campaña de donación voluntaria de sangre:** Evento organizado con el objetivo de brindar a las personas solidarias la posibilidad de donar sangre y de sensibilizar a la población en general sobre la importancia de una cultura de donación. Puede ser realizada dentro del hospital (intramuro) o fuera del ambiente hospitalario (extramuro).

**Promoción de la donación voluntaria de sangre:** Acciones de difusión, educación y comunicación sobre el tema, ofrecidas en los diferentes niveles de atención y sectores a la población en general, con el objetivo de sensibilizarlos a solidarizarse con aquellas personas que requieren de transfusión de sangre o hemocomponentes, y crear una cultura de donación de sangre voluntaria, altruista y habitual, de forma tal que las personas puedan planificar la asistencia a los centros de donación de forma espontánea, con el único objetivo de sentir la satisfacción de ayudar a las personas a recuperar su salud o salvar su vida.



#### VI.1.1. Siglas y/o Acrónimos:

- **DIRIS LC** : Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro.
- **DIBAN** : Dirección de Banco de Sangre y Hemoterapia
- **DIGDOT**: Dirección General de Donaciones, Trasplantes y Banco de Sangre.
- **MINSA** : Ministerio de Salud
- **OMS**: Organización Mundial de la Salud
- **PRONAHEBAS** : Programa Nacional de Hemoterapia y Banco de Sangre
- **RENIPRESS**: Registro Nacional de las Instituciones Prestadoras de Servicio de Salud
- **SMA** : Servicio Médico de Apoyo
- **UPSS** : Unidades Productoras de Servicios de Salud

### VI.2. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL

#### VI.2.1. Antecedentes

El fortalecimiento de los sistemas de banco de sangre sustentados en la donación voluntaria, altruista y no remunerada ha sido reconocido a nivel internacional como un elemento clave para garantizar la seguridad transfusional y la sostenibilidad del suministro de sangre. Desde la segunda mitad del siglo XX, los organismos rectores de salud han instado a los Estados a desarrollar políticas y programas que prioricen este tipo de donación, en reemplazo de los modelos basados principalmente en la reposición.

En este marco, la Organización Mundial de la Salud ha establecido como referencia técnica que los países deben recolectar un volumen de sangre equivalente, como mínimo, al 2 % de su población total para cubrir adecuadamente las necesidades transfusionales. Asimismo, recomienda que la mayor proporción de dichas unidades provenga de donantes voluntarios y no remunerados, debido a que este grupo presenta menores riesgos de transmisión de infecciones, mayor adherencia a los criterios de selección y mayor estabilidad en el abastecimiento de sangre y hemocomponentes.

A nivel regional, diversos informes coinciden en que, si bien se han registrado avances en la promoción de la donación voluntaria en algunos países, persisten brechas significativas en la Región de las Américas. Estas brechas se encuentran asociadas, principalmente, a limitaciones estructurales, insuficiente continuidad de las campañas de promoción y a la falta de consolidación de una cultura de donación habitual en amplios sectores de la población.

En el ámbito nacional, el Perú ha evidenciado un incremento gradual en el número absoluto de donaciones voluntarias de sangre durante los últimos años; sin embargo, dicho crecimiento no ha sido suficiente para satisfacer la demanda transfusional del sistema de salud. La mayor parte de las unidades colectadas continúa dependiendo de la donación por reposición, modalidad que presenta limitaciones para garantizar un suministro oportuno, seguro y sostenible, especialmente frente a escenarios de emergencia, cirugías de alta complejidad y atención de pacientes críticos.

Entre los factores que condicionan la baja participación de donantes voluntarios en el país se identifican la limitada cultura de donación, la persistencia de mitos y temores relacionados con el proceso de donación, la insuficiente información dirigida a la población y la falta de estrategias sostenidas orientadas a la fidelización de los donantes. Esta situación representa un riesgo para la continuidad del abastecimiento de sangre, particularmente en establecimientos de salud de alta complejidad.



En este contexto, el Hospital Nacional Dos de Mayo, como establecimiento de salud de categoría III-1, centro de referencia nacional y centro trasplantador, enfrenta una elevada demanda transfusional asociada a la atención de pacientes provenientes de diversas regiones del país, muchos de los cuales presentan patologías que requieren soporte hemático inmediato y continuo. El hospital cuenta con un Banco de Sangre y Hemoterapia tipo II, responsable de garantizar la disponibilidad de hemocomponentes para los servicios hospitalarios y de emergencia.

A nivel institucional, se ha observado una tendencia positiva en el porcentaje de donación voluntaria de sangre, registrándose aproximadamente un 3,1 % en el año 2023 y 3,92 % en el año 2024, en relación al año anterior 2025 este porcentaje se ha mantenido en 3.9%. Si bien estos resultados reflejan el impacto positivo de las campañas realizadas, los valores aún se encuentran por debajo de los estándares recomendados, lo que evidencia la necesidad de fortalecer y sistematizar las acciones de promoción, captación y fidelización de donantes voluntarios.

En su calidad de hospital de referencia, la capacidad resolutive del Hospital Nacional "Dos de Mayo" depende en gran medida de la disponibilidad oportuna de sangre segura. Por ello, resulta indispensable contar con un plan estructurado de campañas de donación voluntaria que permita reducir la brecha existente entre la oferta y la demanda transfusional, optimizar el uso de recursos institucionales y asegurar la continuidad de la atención médica.

#### VI.2.2. Problema

- Incremento progresivo de pacientes con necesidad transfusional
- Baja tasa de donación voluntaria de sangre.

#### VI.2.3. Causas del problema

##### a) Externas

- Falta de cultura de donación voluntaria en la población del país.
- Creencias erradas acerca de la donación de sangre.
- Inexistencia de una política eficaz o estrategia articulada que promueva o mejore el porcentaje de donaciones voluntarias en el Perú.

##### b) Internas

- Horario de atención del Banco de Sangre, reducido, limitando el acceso a potenciales donantes.
- Falta de insumos para la realización de pruebas y colecta de unidades.
- Recurso humano de equipo de Banco de Sangre (Tecnólogo Médico, Médico Hematólogo y/o Patólogo clínico) insuficiente para atender donantes domingos y feriados.
- Falta equipamiento biomédico y de cómputo para la realización de las campañas extramurales.
- Limitado apoyo logístico y de comunicaciones al Banco de Sangre para la realización de Campañas de Donación Voluntaria.
- Presupuesto escaso para las campañas de donación de sangre (requerimiento de personal, bienes y servicios para la campaña)

#### VI.2.4. Población Objetivo

Población que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en la normativa vigente para realizar una donación de sangre segura, orientada a la atención de pacientes con necesidad de transfusión de sangre y hemocomponentes.



#### VI.2.5. Alternativas de solución

- ✓ Implementar campañas de donación voluntaria de sangre tanto intramurales como extramurales, orientadas a la captación de donantes altruistas y no remunerados.
- ✓ Fortalecer las acciones de promoción mediante la incorporación de promotores de donación voluntaria de sangre.
- ✓ Establecer alianzas estratégicas con instituciones públicas y privadas para fomentar la cultura de donación voluntaria, a través de convenios interinstitucionales.
- ✓ Mayor apoyo logístico y de presupuesto para la adquisición de bienes, insumos y servicios necesarios para la ejecución de las campañas.
- ✓ Incrementar progresivamente el recurso humano del Banco de Sangre a fin de cubrir la brecha existente de atención a donantes los domingos y feriados.
- ✓ Fortalecer el equipamiento biomédico y tecnológico del servicio de Banco de sangre.
- ✓ Diseñar y difundir actividades educativas dirigidas a la población, orientadas a informar, sensibilizar y reducir las barreras asociadas a la donación de sangre.
- ✓ Involucrar activamente a las autoridades institucionales y a la Oficina de Comunicaciones en la gestión y difusión de información acerca de la donación voluntaria de sangre en nuestro hospital.

### VI.3. ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA CON LOS OBJETIVOS Y ACCIONES DEL PEI y ARTICULACIÓN OPERATIVA CON EL POI

Tabla N° 01: Tabla de Articulación estratégica y operativa

OEI	Objetivo Estratégico Institucional	AEI	Acción Estratégica Institucional
OEI.03	Contribuir al acceso a servicios de salud eficaces y de calidad de la población del país.	AEI.03.01	Servicios de salud con capacidad resolutive mejorada, organizados en Redes Integradas de Salud, para la atención integral a la población
<b>AOI</b>	<b>Actividad Operativa Institucional del POI 2026</b>		
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• AOI00014400017 Exámenes de Banco de Sangre</li> <li>• AOI00014400517 Procedimientos plaquetaféresis, sangría terapéutica, plasmaféresis.</li> </ul>		

#### VI.4. ACTIVIDADES POR OBJETIVOS

**OE.01: Fortalecer la cultura institucional y comunitaria de la donación voluntaria, altruista y no remunerada de sangre, mediante acciones sostenidas de información, educación y sensibilización.**

- Desarrollar intervenciones educativas breves y periódicas dirigidas a usuarios, acompañantes y personal del hospital, orientadas a informar sobre la importancia, seguridad y beneficios de la donación voluntaria de sangre.



- Elaborar y difundir contenidos educativos adaptados a distintos públicos objetivos, empleando soportes digitales, material impreso y recursos audiovisuales institucionales.
- Capacitar a personal asistencial y administrativo como referentes internos de promoción de la donación voluntaria, fortaleciendo el mensaje institucional.
- Implementar acciones de reconocimiento simbólico a donantes voluntarios recurrentes, como estrategia de fidelización y fortalecimiento del vínculo con la institución.

**OE.02: Incrementar de manera progresiva el porcentaje de donaciones voluntarias en nuestra institución.**

- Diseñar e implementar un sistema de convocatoria planificada de donantes voluntarios, priorizando a aquellos previamente fidelizados, respetando la normativa de protección de datos personales.
- Organizar campañas de donación voluntaria dirigidas a públicos específicos, en coordinación con instituciones educativas, empresas, organizaciones sociales y entidades públicas.
- Establecer alianzas estratégicas y mecanismos de cooperación interinstitucional que permitan la realización periódica de campañas de donación voluntaria.
- Programar campañas con periodicidad definida, favoreciendo la continuidad del suministro y la planificación operativa del Banco de Sangre.

**OE.03: Fortalecer la gestión operativa y organizacional de las campañas de donación voluntaria de sangre, optimizando el uso de recursos humanos, logísticos y tecnológicos.**

- Optimizar la planificación logística de las campañas de donación voluntaria, considerando recursos humanos, equipamiento, insumos y tiempos de ejecución.
- Gestionar progresivamente la ampliación del equipamiento biomédico y tecnológico requerido para la ejecución de campañas intramurales y extramurales.
- Coordinar con las unidades orgánicas de apoyo institucional la provisión oportuna de servicios logísticos necesarios para la realización de las campañas.
- Fortalecer el registro, análisis y uso de la información generada durante las campañas para la toma de decisiones y la mejora de la gestión.

**VI.4.1. Costeo de las actividades**

Para establecer el presupuesto estimado para la ejecución de este plan, se ha elaborado lista de los materiales a emplear y su costo estimado. Se presenta en el numeral 6.5 Presupuesto

**VI.4.2. Cronograma de actividades**

Ver Anexo N° 01 Matriz de Actividades y Cronograma

**VI.4.3. Responsables para el desarrollo de cada actividad**

Ver Anexo N° 01: Cronograma de Actividades: Plan Anual de Campañas de Donación Voluntaria de Sangre del Departamento de Banco de Sangre y Hemoterapia 2026.

**VI.5. PRESUPUESTO**

Para la ejecución del presente Plan, el presupuesto estimado es de **S/ 24932.40 (veinticuatro mil novecientos treinta y dos soles con cuarenta céntimos).**



Los requerimientos y costos se detallan en las Tablas N° 02, 03, 04 y 05.

**Tabla N° 02: Requerimiento para los Donantes de campañas de Donación Voluntaria de Sangre**

Descripción	Unidad de medida	Cantidad por campaña (a)	Costo unitario Soles (b)	Costo Total Soles (a)x(b)x6 Campañas de DV
Polo Unisex de algodón manga corta – talla mediano y grande, con estampado alusivo a Donación Voluntaria. (*)	Unidad	100	18.2	10920
Libreta de notas	Unidad	100	3.7	2220
Bolígrafo	Unidad	100	0.39	234
Tomatodo de plástico	Unidad	100	6.5	3900
Agua de mesa sin gas (720 ml)	Unidad	100	1,5	900
Galleta integral con miel x 35 g	Unidad	100	0,65	390
Café tostado y molido x 900g	Paquete	1	62.4	374.4
Azúcar Rubia en bolsa por 5 k	Paquete	1	26	156
Bebida rehidratante por 750 ml	Unidad	100	3.8	2280
Vaso Descartable 8 onzas	Unidad	100	0.43	258
<b>Total</b>				<b>21632.40 (**)</b>

(\*) Se solicitará 300 polos en talla Mediano y 300 polos en talla grande. En el caso de que no se entregaran todos los polos, estos serán entregados también a los donantes voluntarios que se acerquen a donar directamente al Banco Sangre durante el periodo 2026.

(\*\*) El costo total es por la realización de las 06 Campañas de Donación Voluntaria de Sangre periodo 2026.

**Tabla N° 03: Costo estimado de nuevos bienes necesarios para realizar las Campañas de Donación Voluntaria de Sangre**

Descripción del bien	Cantidad	Costo unitario Soles	Costo Total Soles
Toldo Plegable 3x4,5m Protección UPF 50+ Con ventanas laterales.	5	400	2000
Confección de Disfraz de Gota	1	300	300
Tensiómetro Digital portátil	4	150	600
Sillas de plástico blancas sin brazos	10	25	250
Balanza portátil	1	150	150
<b>Total</b>			<b>3300.00</b>



**Tabla N° 04: Insumos y reactivos para la realización de las Campañas de Donación Voluntaria de Sangre.**

Ítem	Descripción	UM	Cantidad por campaña (a)	Costo unitario Soles (b)	Costo Total Soles (a)x(b)x 06
1	Alcohol etílico rectificado 96° x 1,000 ml	Litro	1	5	30
2	Algodón x 500 gr	Paquete	1	12	72
3	Esparadrapo antialérgico (5cm x 9cm)	rollo	1	3	18
4	Grupo sanguíneo anti A x 10 ml.	Frasco	1	15	90
5	Grupo sanguíneo anti B x 10 ml.	Frasco	1	15	90
6	Grupo sanguíneo anti D x 10 ml.	Frasco	1	15	90
7	Lancetas automáticas descartables	Unidad	100	0.25	150
8	Microcubeta para hemoglobímetro	Unidad	100	3	1800
9	Tubo al vacío con EDTA x 2 ml	Tubo	100	1	600
10	Tubo al vacío con gel separador x 5 ml	Tubo	100	1	600
11	Formatos de selección de postulantes	Unidad	120	0.3	216
12	Bolsa colectoras de sangre cuádruple	Bolsa	100	70	42000
13	Guantes de Nitrilo (caja x 50 pares)	Caja	3	20	360
<b>Total</b>				<b>46116,00 (*)</b>	

(\*) El costo total es por la realización de las 06 Campañas de Donación Voluntaria de sangre periodo 2026, sin embargo, este costo está incluido en el cuadro de necesidad del Departamento de Sangre, por lo que el monto total de la Tabla 04 Insumos y reactivos para la realización de las Campañas de Donación Voluntaria de Sangre, NO se incluirá en el consolidado de presupuesto de este Documento Técnico Plan de Campañas de Donación Voluntaria de Sangre, 2026.

**Tabla N° 05: Consolidado del presupuesto**

Descripción	Monto en soles
Requerimiento para donantes	21632.40
Nuevos bienes a usar en las campañas	3300
<b>Total</b>	<b>24932.40</b>

El presupuesto consolidado asciende a S/ 24932.40 (veinticuatro mil novecientos treinta y dos soles con cuarenta céntimos).

En la realización del plan se emplearán equipos y mobiliario del Departamento de Banco de Sangre, así como prestados de otras áreas.

**Tabla N° 06: Equipos y mobiliario en calidad de préstamo para cada Campaña de Donación Voluntaria de Sangre.**

DESCRIPCIÓN	UM	Cantida d	ÁREA QUE PRÉSTA
1 Sillas plásticas blancas sin brazo	Unidad	10	
2 Cable eléctrico Extensión (30 metros de longitud)	Unidad	1	OSGM (*)



3	Carpa para campaña	Unidad	1	OSGM
---	--------------------	--------	---	------

(\*) OSGM = Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

**Tabla N° 07: Equipos y mobiliario propios de Banco de Sangre a movilizar para realización de cada Campaña de Donación Voluntaria de Sangre**

Descripción		UM	Cantidad
1	Hemobásculas	Unidad	4
2	Sellador eléctrico	Unidad	1
3	Balanza portátil	Unidad	1
4	Estetoscopio	Unidad	2
5	Tensiómetro	Unidad	2
6	Hemoglobinómetro	Unidad	1
7	Cooler para conservación de unidades	Unidad	2
8	Contenedor metálico para torundas de algodón	Unidad	3
9	Mesas de trabajo	Unidad	2
10	Camillas	Unidad	6

Adicionalmente, se requerirá como apoyo el servicio de otras unidades orgánicas (Tabla N° 08)

**Tabla N° 08: Servicios requeridos de otras Oficinas del Hospital para apoyo.**

Descripción de los servicios necesarios		Área	Tiempo de prestación del servicio
1	Disponibilidad de movilidad para el traslado de personal y unidades colectadas.	OSGM	De 8:00 a 18:00 Horas
2	Disponibilidad de personal de servicios generales para el apoyo de instalación de la carpa e instalaciones eléctricas. (un día antes)	OSGM	
3	Disponibilidad de personal de servicios generales para la carga y traslado de material y equipos a la ambulancia, previo a la campaña.	OSGM	De 7:00 a 8:00 Horas
4	Disponibilidad de personal de servicios generales para la carga y traslado de material y equipos de la ambulancia al Banco de Sangre, después de la campaña.	OSGM	De 14:00 a 15:00 Horas. (*)
5	Disponibilidad de encargado de Oficina de Patrimonio para autorizar salida de equipos y material del hospital (un día antes)	OL-EBP	

(\*) Este horario puede variar de acuerdo a la duración de la Campaña de Donación Voluntaria de Sangre y el lugar donde se desarrolle la misma.

El Recurso Humano que intervendrá en las Campañas, es el siguiente:

- 01 Médico Hematólogo o Patólogo clínico
- 06 Tecnólogos Médico
- 01 Enfermera
- 01 Personal técnico de Laboratorio



## VI.6. FINANCIAMIENTO

El Financiamiento se hará con fondos de la Fuente Recursos Ordinarios (RO).

## VI.7. ACCIONES DE MONITOREO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN

**Monitoreo:** El monitoreo del plan se realizará de manera permanente, antes, durante y después de la ejecución de cada campaña de donación voluntaria de sangre, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las actividades programadas y detectar oportunamente desviaciones o dificultades operativas.

Las acciones de monitoreo comprenderán, entre otras:

- Verificación del cumplimiento de los procedimientos técnicos y operativos establecidos para la selección de donantes, colecta, almacenamiento temporal y transporte de las unidades de sangre.
- Seguimiento del desarrollo de las actividades programadas en cada campaña, conforme al cronograma aprobado.
- Registro sistemático de la información generada durante las campañas (número de postulantes, donantes efectivos, unidades colectadas, eventos adversos), utilizando los sistemas y herramientas vigentes del Banco de Sangre.
- Revisión periódica de los indicadores operativos y sanitarios definidos en el plan, con énfasis en la captación de donantes voluntarios y la calidad de las unidades obtenidas.

El monitoreo estará a cargo del personal responsable de calidad y coordinación del Banco de Sangre, quienes consolidarán la información para su análisis y reporte correspondiente.

**Supervisión:** La supervisión del cumplimiento del presente plan se realizará de forma continua y estará orientada a asegurar que las actividades se ejecuten conforme a la normativa vigente, los procedimientos institucionales y los objetivos establecidos.

Las acciones de supervisión incluirán:

- Supervisión directa del desarrollo de las campañas de donación voluntaria, verificando la adecuada organización, distribución de funciones y cumplimiento de las medidas de bioseguridad.
- Coordinación permanente con el equipo responsable de la campaña, a fin de resolver oportunamente situaciones imprevistas que puedan afectar el desarrollo de las actividades.
- Verificación del uso adecuado de los recursos humanos, logísticos y materiales asignados a cada campaña.
- Revisión de los informes técnicos y operativos elaborados posterior a cada campaña.

La supervisión será responsabilidad de la Jefatura y la Coordinación del Departamento de Banco de Sangre y Hemoterapia del Hospital Nacional Dos de Mayo, quienes ejercerán la conducción técnica y administrativa del proceso.

**Evaluación:** La evaluación del plan se realizará de manera periódica y al cierre del periodo anual, con el objetivo de medir el grado de cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores establecidos, así como identificar oportunidades de mejora para la planificación de futuras campañas.

Las acciones de evaluación comprenderán:

- Análisis de los indicadores de desempeño definidos en el plan, tales como el porcentaje de campañas ejecutadas, el número de donantes voluntarios



- captados y la proporción de unidades de sangre obtenidas con resultados de tamizaje no reactivos.
- Evaluación comparativa de los resultados obtenidos respecto a las metas programadas.
  - Revisión de los resultados de las encuestas de satisfacción aplicadas a los donantes voluntarios, como insumo para la mejora de la calidad de la atención.
  - Elaboración de informes de evaluación que permitan sustentar la toma de decisiones, el ajuste de estrategias y la formulación de planes futuros.

Los resultados de la evaluación servirán como base para el fortalecimiento de las acciones de promoción de la donación voluntaria de sangre, la optimización de los recursos institucionales y la mejora continua del Departamento. **(Ver Anexo N° 03)**

## VII. RESPONSABILIDADES

**Jefatura del Departamento de Banco de Sangre y Hemoterapia:** Es responsable de la conducción técnica y administrativa del Plan Anual de Campañas de Donación Voluntaria de Sangre, asegurando su correcta implementación, difusión y cumplimiento. Asimismo, supervisa la ejecución de las actividades programadas, gestiona los recursos necesarios para el desarrollo de las campañas y vela por el cumplimiento de la normativa vigente. Le corresponde, además, coordinar con las instancias directivas del Hospital Nacional Dos de Mayo las acciones necesarias para garantizar la continuidad operativa del servicio y la atención oportuna de los pacientes con necesidad transfusional.

**Coordinación del Banco de Sangre y Hemoterapia:** Es responsable de la planificación operativa y la coordinación directa de las actividades contempladas en el plan. Organiza al equipo de trabajo, distribuye funciones durante la ejecución de las campañas y supervisa el cumplimiento de los procedimientos técnicos establecidos. Asimismo, consolida la información operativa generada antes, durante y después de cada campaña, y coordina la elaboración de los informes correspondientes para la evaluación del plan.

**Responsable de Calidad del Banco de Sangre:** Tiene a su cargo el seguimiento y monitoreo del cumplimiento de los estándares técnicos y de calidad durante la ejecución de las campañas de donación voluntaria. Registra, analiza y sistematiza la información estadística generada, verifica el cumplimiento de los indicadores establecidos y propone acciones de mejora continua en función de los resultados obtenidos. También coordina la aplicación y análisis de las encuestas de satisfacción dirigidas a los donantes voluntarios.

**Personal Profesional y Técnico del Banco de Sangre:** El personal médico, tecnólogos médicos y personal técnico participa activamente en la ejecución de las campañas de donación voluntaria, cumpliendo las funciones asignadas, de acuerdo a su perfil profesional, así como del cumplimiento de las normas de bioseguridad y calidad establecidas.

**Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional:** Es responsable de apoyar en la planificación y ejecución de las acciones de difusión y promoción de la donación voluntaria de sangre, utilizando los canales de comunicación institucionales disponibles. Coordina la elaboración y difusión de material informativo y educativo, así como la cobertura comunicacional de las campañas, contribuyendo a la sensibilización.

**Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento:** Brinda el soporte necesario para la ejecución de las campañas de donación voluntaria, incluyendo la provisión de movilidad institucional, apoyo en el traslado de personal, equipos y materiales, así



**Documento Técnico: "Plan Anual de Campañas de Donación Voluntaria de Sangre, 2026,  
del Hospital Nacional Dos de Mayo"**

como la instalación de carpas y mobiliario, de acuerdo con la programación establecida.

Disponibilidad de personal para realizar la instalación y/o armado de la carpa (de contarse con el mismo en Banco de Sangre) .





Documento Técnico: "Plan Anual de Campañas de Donación Voluntaria de Sangre, 2026,  
del Hospital Nacional Dos de Mayo"

**VIII. ANEXOS**

**ANEXO N° 1A:**

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES: PLAN ANUAL DE CAMPAÑAS DE DONACION VOLUNTARIA DE SANGRE 2026 DEL  
HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO**

ACTIVIDADES	Unidad Medida	AÑO 2026												TOTAL			
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D				
1 Elaboración del Documento Técnico de Campañas de Donación Voluntaria.	Documento Técnico	1															1
2 Aprobación del Documento Técnico de Campañas de Donación Voluntaria.	Resolución	1															1
2 Requerimiento de Recursos para Ejecución de Campaña de Donación Voluntaria según Plan Aprobado.	Oficio			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	6
3 Charla de Donación Voluntaria a potenciales candidatos a donación.	Candidatos asistentes					10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	60
4 Preparación de Equipos y materiales para la Campaña de Donación Voluntaria	Listado por campaña					1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	6
5 Instalación de Carpa para la Campaña de Donación Voluntaria	Carpa Instalada					1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	6
6 Día central de ejecución de Campaña de Donación Voluntaria (CDV)	CDV					1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	6
7 Estadística de Producción de Campaña de Donación Voluntaria de Sangre	Informe					1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	6
8 Envío de resultados a los Donantes Voluntarios.	Informe de Resultados						1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	6



**FORMATO 1B: MATRIZ DE PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS**

**Objetivo General del Plan:** Fomentar la cultura de la donación voluntaria, altruista y No remunerada de sangre en la población en general, mediante la promoción y difusión de la misma, para incrementar el suministro de unidades de sangre en favor de los pacientes de nuestro hospital.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	Actividad	Unidad de medida	Año 2026												Responsable
			I Trimestre			II Trimestre			III Trimestre			IV Trimestre			
			E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
OE1. Fortalecer la estrategia para concientizar a la población en general acerca de la donación voluntaria de sangre de manera altruista y no remunerada.	<p>Actividad 1. Difundir información acerca de la donación voluntaria de sangre y de las actividades que realiza el banco de sangre a través de material audiovisual y/o escrito que permita la adecuada comunicación, captación y fidelización de potenciales candidatos a donación voluntaria de sangre.</p> <p>Actividad 2. Promover una atención de calidad y calidez al donante de sangre, para lograr su compromiso con la institución ante algún requerimiento de sangre o evento a realizarse como el "Día del Donante Voluntario".</p> <p>Actividad 3. Planificar a través de la Oficina de comunicaciones, actividades para la difusión en medios de comunicación y las diferentes plataformas de redes sociales de la institución, acerca de la cultura de la donación voluntaria, altruista y No remunerada.</p>	Informe				1	1	1	1	1	1	1	1	1	Coordinación / Encargado de Calidad
		Encuesta							1	1	1				Coordinación / Encargado de Calidad
		Memorando							1	1	1	1	1	1	Oficina de Comunicaciones / Jefatura

UM=Unidad de Medida

**FORMATO 1B: MATRIZ DE PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS**

OBJETIVOS ESPECÍFICOS		Actividad	Unidad de medida	Año 2026												Responsable
				I Trimestre			II Trimestre			III Trimestre			IV Trimestre			
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
Actividad 4. Gestionar compromisos formales con autoridades del medio local, con el fin de involucrarlos en la cultura de la donación voluntaria, altruista y No remunerada.		Memorando					1	1	1	1	1	1	1	1	1	Oficina de Comunicaciones / Jefatura
OE2. Incrementar el porcentaje de donaciones voluntarias en nuestra institución.		Actividad 5. Gestionar coordinaciones con instituciones públicas y privadas a nivel local (iglesias, universidades, institutos, centros comerciales, empresas y otros), para la realización de Campañas de donación voluntaria, altruista y No remunerada.	Memorando							1	1	1				Coordinación / Encargado de Calidad
		Actividad 6. Realizar convenios interinstitucionales con otros bancos de sangre tipo I autorizados por el MINSA	Memorando				1	1	1	1	1	1	1	1	1	Jefatura

UM=Unidad de Medida





**FORMATO 1B: MATRIZ DE PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS**

OBJETIVOS ESPECÍFICOS		Actividad	Unidad de medida	Año 2026												Responsable			
				I Trimestre			II Trimestre			III Trimestre			IV Trimestre						
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D				
OE3. Obtener sangre segura proveniente de donaciones voluntarias		Actividad 7. Mejorar e implementar un registro de donantes voluntarios fidelizados (base de datos), a fin de poder contactarlos e invitarlos a eventos o campañas de donación voluntaria, previa obtención de su consentimiento.	Listado							1	1	1	1	1	1	1	1	1	Coordinación / Encargado de Calidad
		Actividad 8. Gestionar un punto de colecta para realizar Campaña de Donación Voluntaria	Coordinación							1								1	Oficina de Comunicaciones / Jefatura
		Actividad 9. Realización de la Campaña	Campaña realizada							1	1	1	1	1	1	1	1	1	Jefatura / Coordinación

UM=Unidad de Medida

## ANEXO N° 02

### PROCESO DE ACCIÓN EN CAMPAÑAS DE DONACION VOLUNTARIA DE SANGRE

#### Antes de la Realización de la campaña de Donación Voluntaria

- Coordinar la actividad de la Campaña con la entidad correspondiente a través de Documentación formal.
- Establecer fecha para la actividad, considerando cual será el espacio designado, que cuente con fluido eléctrico cercano y toma de agua.
- Coordinar con la Oficina de Comunicaciones para que realice el trabajo de difusión.
- Coordinación para la realización de charlas para concientizar a la población objetivo, acerca de la donación Voluntaria de Sangre.
- Mantener continua comunicación con el promotor o contacto de la entidad donde se realizará la campaña de donación Voluntaria.
- Coordinar en la institución el préstamo de mobiliario necesario para la campaña.
- Gestionar la autorización de la Dirección General, para el desplazamiento de personal, equipos y mobiliario para la realización de la Campaña de Donación Voluntaria.
- Gestionar Movilidad para los traslados, tanto de salida como el retorno.
- Prepara materiales, insumos y mobiliario un día antes de la Campaña de Donación.

#### Día Central de la campaña de Donación Voluntaria

- Realizar una verificación de todo lo necesario para la campaña. (Lista de chequeo).
- Cumplir con el horario establecido e instalarse con el lugar previamente coordinado.
- Los responsables de Campaña (Medico y Tecnólogo coordinador) deben de coordinar y asegurar la instalación correcta de todo lo necesario en el área asignada a fin de garantizar una atención adecuada y oportuna a todos los voluntarios que se presenten a donar.
- Realizar todos los registros necesarios para posteriormente informar a la Dirección de la Institución y a la entidad donde se realiza la actividad.
- El almacenamiento temporal y el transporte de sangre deben ser llevados a cabo bajo condiciones adecuadas de temperatura que aseguren el cumplimiento de los requerimientos de calidad.
- Asegurar el control de temperatura de las unidades embaladas en un contenedor adecuado, durante el proceso de donación hasta la llegada al banco de sangre.
- Los contenedores deben ser herméticos y dispuestos sólo para el transporte de sangre, identificados con una etiqueta que especifique que transporta productos con riesgo biológico (símbolo de riesgo biológico, como indica la figura).



**PELIGRO BIOLÓGICO**

- Es recomendable que en el envío vayan los formularios y las muestras de sangre junto con las unidades embaladas.
- Al término de la actividad, verificar el retiro de todos los materiales, insumos e inmobiliario incluido los residuos generados del mismo para su disposición final.



#### **Posterior a la Realización de la campaña de Donación Voluntaria**

- Gestionar carta de agradecimiento a la entidad donde se realizó la actividad.
- Remitir en el plazo de una semana todos los resultados de los donantes de sangre, previo agradecimiento, vía correo electrónico.
- De haber algún donante con Tamizaje Observado, el medico encargado coordinara con el donante para la entrega de resultados, así como también la consejería respectiva.
- Realizar encuesta de Satisfacción a los donantes Voluntarios.
- Realizar los informes respectivos a la Dirección General y Oficina de Planeamiento.

#### **MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD**

- Materiales (camillas de hemodonación, hemobásculas, mesas, sillas, etc.) limpios y en buen estado.
- Personal de banco de sangre empleara vestimenta adecuada, siguiendo las normas de bioseguridad vigente, salvaguardando la seguridad de ellos mismos y la integridad de los donantes.

#### **INDICACIONES PARA ATENCIÓN A DONANTES**

- Realizar y Registrar signos vitales
- Realizar la Entrevista de Selección al postulante de acuerdo a la Normativa vigente del PRONAHEBAS MINSA.
- Contar con procedimiento documentado para la atención de reacciones adversas en el donante de sangre.
- Siempre brindar seguridad y comodidad al postulante y/o donante de sangre.
- Proporcionar las indicaciones post donación, de manera clara y precisa.
- **Tiempo de Refrigerio:** Utilizar este momento para promover y sensibilizar acerca de la necesidad de la donación voluntaria de sangre. Entregar un presente simbólico como forma de agradecimiento por su gesto, los cuales deben estar reservadas para uso exclusivo de Voluntarios.
- **Realización de encuestas,** Se podrá encuestar a los donantes, teniendo en cuenta que no deberemos abusar de su tiempo y ser considerados con la persona. Por tal motivo se prefiere el momento del refrigerio. Las encuestas deben apuntar a mejorar los servicios de atención al donante.



ANEXO N° 03 INDICADORES DEL PLAN

MATRIZ DE INDICADORES DEL PLAN ESPECÍFICO		Indicador		Fórmula del Indicador	UM	Meta programada	Fuente de Información	Responsable
Declaración de Objetivos	Nombre del Indicador	Descripción	Unidad					
OE1. Fortalecer la estrategia para concientizar a la población en general acerca de la donación voluntaria de sangre de manera altruista y no remunerada.	Porcentaje de donantes que reciben material informativo o charla	N° de donantes que reciben material informativo o charla	X 100					
	Porcentaje de donantes voluntarios encuestados	N° de donantes voluntarios encuestados	X 100					
		Total de donantes Voluntarios						
OE2. Incrementar el porcentaje de donaciones voluntarias en nuestra institución.	Porcentaje de actividades ejecutadas en el año	N° de actividades ejecutadas	X 100					
		Total de actividades propuestas						
	Porcentaje de Campañas ejecutadas (anual)	N° de campañas ejecutadas	X 100					
		Total de campañas propuestas						
OE3. Obtener sangre segura proveniente de donaciones voluntarias	Porcentaje de donantes registrados como voluntarios en base de datos previo consentimiento	N° de donantes voluntarios que dan su consentimiento para el registro en base de datos	X 100					
		Total de donantes voluntarios						
	Porcentaje de Unidades colectadas en campaña ejecutada	N° de Unidades colectadas en campaña	X 100					
		Total de postulantes voluntarios						
	Porcentaje de Unidades colectadas con tamizaje No Reactivas	N° de Unidades con tamizaje No Reactivas	X 100					
		Total de donantes voluntarios						

UM=Unidad de Medida

**ANEXO N° 04**

**INFORMACIÓN ADICIONAL DE LAS CAMPAÑAS PROGRAMADAS**

**HORARIO DE LA CAMPAÑA**

HORA	ACTIVIDADES
08:00 a.m.	Recepción y entrega de información a los donantes voluntarios
09:00 a.m.	Entrevista y toma de muestra a los postulantes
09:30 a.m.	Informe de resultados precalificatorios a los postulantes voluntarios.
10:00 a.m.	En adelante flebotomía de donantes hasta el término de la campaña

**CAMPAÑAS EXTRAHOSPITALARIAS**

- Se programarán **05** Campañas de Donación Voluntaria de sangre **Extrahospitalarias** en junio, julio, agosto, setiembre y noviembre en el año 2026, cada campaña con una duración de 6 horas aproximadamente (de 8:00 a 16:00 horas).

**CAMPAÑA INTRAHOSPITALARIA**

- Se programará 01 Campaña de Donación Voluntaria de Sangre **Intrahospitalaria** en octubre del 2026.

**RESUMEN CRONOGRAMA Y METAS DEL PLAN ANUAL CAMPAÑAS DE DONACIÓN VOLUNTARIA DE SANGRE – Periodo 2026**

Actividad	Año 2026												Total
	I Trimestre			II Trimestre			III Trimestre			IV Trimestre			
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
Campaña de Donación Voluntaria de sangre.						1	1	1	1	1	1		6
Donantes Voluntarios por Campaña						100	100	100	100	100	100		600

**ANEXO N° 05**

**Equipo de Redacción y revisión del Documento Técnico: Plan Anual de Campañas de donación voluntaria de sangre, 2026**

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Lic. TM Jonathan Velásquez Cuba	Dr. Carlos A. Delgado Silva Lic. Marlene Cuellar Bautista	Dra. Ruth A. Hudtwalcker García



## VIII. BIBLIOGRAFIA

1. Asociación Americana de Bancos de Sangre. Sitio web:  
<http://www.aabb.org/Pages/Homepage.aspx>
2. Criterios para la selección de donantes de sangre. Ministerio de Salud de la Nación Argentina, 2016.
3. Guía para la organización de colectas externas de sangre. Plan Nacional de Sangre Ministerio de Salud de la Nación. <https://iah.msal.gov.ar/doc/Documento98.pdf>
4. Organización Panamericana de la Salud.09 de junio del 2023. Sangre. Organización Panamericana de la Salud. <https://www.paho.org/es/temas/sangre>
5. Plan Nacional para la Promoción de la Donación Voluntaria de Sangre en el Perú, 2018-2021 (Resolución Ministerial N° 672-2018/MINSA).
6. Plan de Acción para el Acceso Universal a sangre segura. 53° Consejo Directivo. 66a Sesión del Comité Regional de la OMS para las Américas. Washington, D.C., EUA, del 29 de setiembre al 3 de octubre de 2014. Organización Mundial de la Salud y Organización Panamericana de la Salud, 2014
7. Estado Peruano. 09 de julio del 2023. Ministerio de Salud Dirección General de Donaciones, Trasplantes y Banco de Sangre (DIGDOT). Plataforma digital única del Estado Peruano. <https://www.gob.pe/21088-ministerio-de-salud-direccion-general-de-donaciones-trasplantes-y-banco-de-sangre-digdot>
8. Cruz Roja.10 de julio del 2023. La donación de sangre en cifras. Cruz Roja. <https://www.donarsangre.org/todo-sobre-la-sangre/para-que-se-utiliza-la-sangre/>
9. Ponce-Torres, Christian, De La Cruz-Vallejo, Raquel N., Benites-Gamboa, Dayanne, Arce-Villalobos, Laura R., Fasanando-Vela, Rudy, & Taype-Rondan, Álvaro. (2020). Factores asociados a la donación voluntaria de sangre en internos de medicina de Perú. Revista Habanera de Ciencias Médicas, 19(3). 10 de julio de 2020. Recuperado en 10 de julio de 2023, de [http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1729-519X2020000300011&lng=es&tlng=es](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1729-519X2020000300011&lng=es&tlng=es)